



IMSS
OOAD PUEBLA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO NÚM. D22SEI2550**

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
DIGITALIZACIÓN E IMAGEN PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36"

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2550

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-158-2025

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2550 POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO, PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36", RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-158-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL "COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C.G.R.", S.A. DE C.V.; REPRESENTADA POR LA C. AMNERIS SARAI ROJAS LARES, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO", DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS





IMSS
OOAD PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO NÚM. D22SEI2550

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
DIGITALIZACIÓN E IMAGEN PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36"

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO / CONVENIO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APPLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN III, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8, INCISO b) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; EL **MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2550 E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA CONTRATANTE", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-158-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA **DRA. YANETH SANTIAGO MONTIEL**, EN SU CARÁCTER DE **N56 DIRECTOR UMH A 80**, DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2550 E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DICHA SERVIDORA PÚBLICA COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 03 (TRES) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.5. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA **AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO DEL CONTRATO No. D22SEI2550**, PARA CONTAR CON EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36".
- I.6. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE **51331017 "SERVICIO**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2550 “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36”
---	---	--

INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN”, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON SOLICITUD NÚMERO 0000027159-2026 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026.

I.7. EL CONTRATO PRIMIGENIO **D22SEI2550**, FUE ADJUDICADO A “**EL PROVEEDOR**” MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA **12 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, EMITIDA POR LA **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DE “**EL INSTITUTO**”; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-158-2025**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN VII, 35 FRACCIÓN III, 53 Y 54 FRACCIÓN II, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN V BIS DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN: **CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.**

II. “**EL PROVEEDOR**”, POR CONDUCTO DE SU **APODERADA LEGAL** DECLARA QUE

II.1. ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **23,455**, VOLUMEN **345**, DE FECHA **17 DE JULIO DE 1975**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO VICENTE RAMÍREZ OSANTE**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **12**, DEL **DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO)**, A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONSTITUYÓ UNA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “**COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA, C.G.R.**”, **S.A. DE C.V.**; CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN LA SECCIÓN DE COMERCIO, LIBRO **TERCERO**, VOLUMEN **958**, A FOJAS **276**, Y BAJO EL NÚMERO **254**, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DEL **DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO)**, DE FECHA **24 DE SEPTIEMBRE DE 1975**.

MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO **18,108**, DE FECHA **10 DE JUNIO DE 2009**, PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **100**, DEL **DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO)**, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DEL **DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO)**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **2661**; SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN LA QUE SE TOMARON ENTRE OTROS ACUERDOS, EL **AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL**, EL CUAL DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA CONSISTE EN: **A) FABRICAR, ENSAMBLAR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, EXPORTAR, IMPORTAR Y DISEÑAR TODA CLASE DE APARATOS DE RAYOS X Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA USO MÉDICO O INDUSTRIAL, INCLUYENDO TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y EQUIPO PARA USO MÉDICO Y DE HOSPITALES Y OTRO EQUIPO ESPECIALIZADO, INCLUYENDO ACCESORIOS Y PARTES COMPONENTES DE LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS; B) INSTALAR, PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO A) PRECEDENTE FUNGIENDO COMO CONSULTORES TÉCNICOS RESPECTO DEL USO DE LOS MISMOS; ENTRE OTRAS.**

II.2. LA **C. AMNERIS SARAI ROJAS LARES**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL Y COMO COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO **28,661**, LIBRO NÚMERO **692**, DE FECHA **07 DE JUNIO DE 2021**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **100**, DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**; Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Testado registro patronal y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.



IMSS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO NÚM. D22SEI2550

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
DIGITALIZACIÓN E IMAGEN PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36"

- II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO [REDACTED] NÚMERO DE PROVEEDOR 0000043626, ASÍ COMO REGISTRO PATRONAL NÚMERO E2610013104.
- II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.6. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.7. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL "LA NORIA", S/N, COLONIA LA NORIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL: EL MARQUÉS, QUERÉTARO, C. P. 76240, TELÉFONO: [REDACTED] FAX: (442) 221 50 00, CORREO ELECTRÓNICO: asrojas@cmr3.com.mx; dyanez@cmr3.com.mx.**
- III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:
- III.1. CON FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2025, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO NO. D22SEI2550, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 36", POR EL PERIODO DEL 13 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

"...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 36", POR EL PERIODO DEL 13 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$214,336.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$34,293.76 (TREINTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$248,629.76 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 76/100 M.N.)

Y UN MONTO MÁXIMO DE \$535,704.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.), POR LA CANTIDAD DE \$85,712.64 (OCHENTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS DOCE PESOS 64/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$621,416.64 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL, CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 64/100 M.N.).

..."

"...

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

..."



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2550 “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36”
---	--	---

III.2. CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRARON EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2550, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

“ ...

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO NO. D22SEI250 SUSCRITO CON FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2025, A FIN DE REALIZAR EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO, “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 36”, POR EL PERIODO DEL 13 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; LA AMPLIACIÓN DE ESTE CONVENIO CUBRIRÁ EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026, ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA “SEXTA” DEL CONTRATO PRIMIGENIO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

“ ...

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

...”

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“ ...

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026.

...”

III.3. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL ANEXO NUEVE “JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO” QUE FUE REMITIDO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO JPM/CAOA/229001200100/0142/2026 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2026, SUSCRITO POR EL DR. ERNESTO CORONA ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE “EL INSTITUTO”, RECIBIDO ANTE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2026, A TRAVÉS DEL CUAL, SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO DEL CONTRATO No. D22SEI2550, PARA CONTAR CON EL “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36”, Y DE IGUAL FORMA, CONFORME AL OFICIO NÚMERO 229001150100/CAE/0539/2026 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2026, SUSCRITO POR EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO” Y EL ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL, “EL PROVEEDOR” ACEPTA LA AMPLIACIÓN DE REFERENCIA; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO NÚM. D22SEI2550

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
DIGITALIZACIÓN E IMAGEN PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36”

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, “LAS PARTES” CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO **D22SEI2550**, SUSCRITO EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2025**, A FIN CONTAR CON EL “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36” Y CON EL PROPÓSITO DE FORMALIZAR EL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. D22SEI2550** POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL **20% EN MONTO**.

SEGUNDA. LA AMPLIACIÓN EN MONTO DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D22SEI2550**, MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁ POR UN MONTO MÍNIMO DE **\$42,908.00 M.N. (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE **\$6,865.28 M.N. (SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.)** QUE EN CONJUNTO RESULTA LA CANTIDAD DE **\$49,773.28 M.N. (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)** Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$107,100.00 M.N. (CIENTO SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE **\$17,136.00 M.N. (DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** QUE EN CONJUNTO RESULTA LA CANTIDAD DE **\$124,236.00 M.N. (CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**. ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA “SEGUNDA” DEL CONTRATO PRIMIGENIO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EL ANEXO 01 (UNO), “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES” DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D22SEI2550**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

“ ...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” POR EL “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 36”, POR EL PERIODO DEL 13 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE **\$214,336.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE **\$34,293.76 (TREINTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$248,629.76 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 76/100 M.N.)**

Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$535,704.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.), POR LA CANTIDAD DE **\$85,712.64 (OCHENTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS DOCE PESOS 64/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$621,416.64 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL, CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 64/100 M.N.)**.

...”

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“ ...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” POR EL “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 36”, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE **\$257,244.00 M.N. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.), POR LA CANTIDAD DE **\$41,159.04 M.N.**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO NÚM. D22SEI2550

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
DIGITALIZACIÓN E IMAGEN PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36”

(CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$298,403.04 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 04/100 M.N.).

Y UN MONTO MÁXIMO DE \$642,804.00 M.N. (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.), POR LA CANTIDAD DE \$102,848.64 M.N. (CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$745,652.64 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.)

...”

TERCERA. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUARTA. “LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

QUINTA. “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

SEXTA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

PREVIA LECTURA, “**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EN LA CIUDAD DE **PUEBLA, PUEBLA**, EL DÍA **27 DE FEBRERO DE 2026**.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA ÁREA CONTRATANTE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
DRA. YANETH SANTIAGO MONTIEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	N56 DIRECTOR UMH A 80	



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2550 “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36”
---	---	--

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. AMNERIS SARAI ROJAS LARES APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL “COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C.G.R.”, S.A. DE C.V.	MRC750717CT5

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2550, POR AMPLIACIÓN EN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D22SEI2550**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 36”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-158-2025**; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DEL “ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA”, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y, POR OTRA PARTE, LA **PERSONA MORAL, “COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C.G.R.”, S.A. DE C.V.**; REPRESENTADA POR LA **C. AMNERIS SARAI ROJAS LARES**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL **DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2550 “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36”
---	--	---

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

No.	CLV_ESTUDIO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	80.15.001	Radiología Simple	33900012	H.G.R. No. 36	Estudio	\$68.00	353	882	\$24,004.00	\$59,976.00
2	80.15.002	Mastografía	33900012	H.G.R. No. 36	Estudio	\$68.00	5	13	\$340.00	\$884.00
3	80.15.004	Radiología Contrastada	33900012	H.G.R. No. 36	Estudio	\$68.00	17	42	\$1,156.00	\$2,856.00
4	80.15.005	Ultrasonido	33900012	H.G.R. No. 36	Estudio	\$68.00	146	364	\$9,928.00	\$24,752.00
5	80.15.006	Ultrasonido Doppler	33900012	H.G.R. No. 36	Estudio	\$68.00	10	24	\$680.00	\$1,632.00
6	80.15.007	Tomografía Computada Simple	33900012	H.G.R. No. 36	Estudio	\$68.00	91	227	\$6,188.00	\$15,436.00
7	80.15.008	Tomografía Computada con medio de Contraste	33900012	H.G.R. No. 36	Estudio	\$68.00	4	11	\$272.00	\$748.00
8	80.15.003	Ortopantomografía	33900012	H.G.R. No. 36	Estudio	\$68.00	5	12	\$340.00	\$816.00
								Subtotal	\$42,908.00	\$107,100.00
								I.V.A.	\$6,865.28	\$17,136.00
								Total	\$49,773.28	\$124,236.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2550 “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36”
---	--	---

ANEXO 02 (DOS)
“COBERTURA”

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
H.G.R. No. 36	220501	200207	\$42,908.00	\$107,100.00
		SUBTOTAL	\$42,908.00	\$107,100.00
		I.V.A.	\$6,865.28	\$17,136.00
		TOTAL	\$49,773.28	\$124,236.00



IMSS
OOAD PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO NÚM. D22SEI2550

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
DIGITALIZACIÓN E IMAGEN PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36"

ANEXO 03 (TRES)
"DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Puebla, Pue., a 05 de Febrero 2026

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0142/2026

ANEXO 7 (SIETE)
DESIGNACIONES

Maestro
Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento
Presente.

ASUNTO: Segundo Convenio de Ampliación de hasta un 20% en monto del contrato D22SEI2550 Servicio Integral de Digitalización e Imagen para el H.G.R. No. 36 para el periodo del 01 de enero al 28 febrero 2026.
Régimen Ordinario

En relación al "Requerimiento para el Segundo Convenio de Ampliación de hasta un 20% en monto del contrato D22SEI2550 Servicio Integral de Digitalización e Imagen para el H.G.R. No. 36 para el periodo del 01 de enero al 28 febrero 2026 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	SANTIAGO/MONTIEL/YANETH
Cargo:	N56 DIRECTOR UMH A 80
Categoría:	N56 DIRECTOR UMH A 80
Área de adscripción en el IMSS	H.G.Z. No. 36
Domicilio institucional:	27 NORTE Y 10 PONIENTE No. 2701, COL. SAN ALEJANDRO, PUEBLA, PUEBLA
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	yaneth.santiago@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	



2026
año de
Margarita
Maza

4 Norte No. 2005, Cda. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. (221) 223 0050, Ext. 0000

www.imss.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza



IMSS
OOAD PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO NÚM. D22SEI2550

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
DIGITALIZACIÓN E IMAGEN PARA EL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Asistencia Operativa Administrativa



Puebla, Pue., a 05 de Febrero 2026

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0142/2026

Representante del Área Técnica.	
Nombre Completo:	CARRILLO/RIOS/RAUL ADOLFO
Cargo:	N51 JEFE SERVICIO UMH 80
Categoría:	N51 JEFE SERVICIO UMH 80
Área de adscripción en el IMSS	H.G.Z. No. 20
Domicilio institucional:	AV. FIDEL VELAZQUEZ No. 4211, INFONAVIT LA MARGARITA, PUEBLA
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	raul.carrillo@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ernesto Corona Alvarado.
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas



2026
año de
Margarita
Maza

Oficina No. 2015, Calle Centro C. P. 73000, Puebla, Pue. Tel. (221) 322 0000, C.A. 09049

www.imss.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-A-NAC-A-A-50-GYR-00084866-0002
Contrato: D22SEI2550

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: YANETH SANTIAGO MONTIEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 18/03/2026 12:39

[REDACTED]

Firma:

NtT22QfKK3//rsCH8107XBHxGt/KaVYQAKdr+cQCMGDaU+1N6BhcOG87toV/nAjdfZ2NUS/pR9HZ2ZrJ3ZCo2rZ4LoAQsiXDdTJ00hQMj6Uylff3PeyDBU0xXPWxzx+vTt1h4hw7Kztj6L4pk6P+1ir1xUTVEj/X18YXHpwD7SVBAktWSe3/QgE/P6EdtP4LAAtYGe+j+bI4DJ4rWvPST1ZYtjzme7NnZm5z+TsWPpdAYTWDiEr1h4IwfdtvSAG115iYwzK7hGY6gFNd/tvYXtB8TBIUzgzk2X56Magf0kkWASRh16bDb8WR5UXb2B4jJqwqXqdKQ2C52KonhkwfYsw==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 19/03/2026 14:46

[REDACTED]

Firma:

GOaz3cjQU8hmTuKI+RqWxMTrgNPyBZGLcsFjkGP2nsOGxO9WxQSH79Xe7l+4PoPrDZzEyxd+5+ydTfSAwgr0GbdmwbcaQ02LxE8dM/7kEdQCBguiY1LeF3uXD1U6ST2c+znORDevtpH6h4s+OvI3Q4af2z6URi p1SOfEafpi28LgGc1UJGta4rp3lQkHgU/y7RHFDmP0ntFL4/G73zfZA0ujrYk8gWcwoAQosedzgpYZx9Jt0ILjZztgGXanJ5gm4uGjdYg8vt12lTt52JXX1ccNbFn1Fk1qk9TVOItCJl2xElslJrFydcS65g5L1lYaYKTidMrgtx+5VeVMrw==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 19/03/2026 16:24

[REDACTED]

Firma:

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

Ref. Conv.: 2025-A-A-NAC-A-A-50-GYR-00084866-0002
Contrato: D22SEI2550

GG2dpUHKD+ndVZkRg4vbdP8zOHDbAcLRJwLYhD5qNB2MqhjX99v1OpyvccyjR9vgdZLSZh+GoSa70ZW+LY3AkWZIDD++GekrbdvsgKugfBr0pGOOyGJCGWgufGyI430n1WRHX6APw3fJDulHs0slEJEu0lBT97IwZam9Kf13He+bwylerZHHxh5PjgYjgUR9lyFIaBiRekIs2LPzjhuhkPHTskMgYzikqqRDTczQ78hgYgHZOVpNpVMtF9tmi9yXvqbrzGVvyS8rEKuyVNZZuZSfDnTTXiVQ6id/Gd/anWzCJyBHTEDipvo3Ikx65TlNr b6GFc70lMS+RB5f2yu13Qg==

Firmante: COMPAÑIA MEXICANA DE RADIOLOGIA C.G.R. SA DE CV
RFC: MRC750717CT5
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 19/03/2026 17:11



Firma:
GTDyJtDkWM+fWAQI9e260wIi4dcyWDzKSKD0Wqjh7+Z0kOVN/nPFSkcW9DrOoX16suiufIIXQVayAD/qJMYx7XoD7yx4ANFXfEiWhfB1z2mX7AufLa8uVr/OgOA3Rg69ARlHn0QaUcNGezVWj5J9cTbKYaSTyMr1DxHYQyCIj2ANOlUwSk3OBQlJFHHHRGxSlqAW7ZYhNpct2kQBYplJxE9J8Fj1UV+K398duJRpqrnhP9Sfzhr89/zu+0W4OIREZSedCdLSd5orgYHVPCFSp/ddlHmjjs4mEoyjZKZDrJY7P76wMCJHrbwEQSGKWaywPPIVV/zrxvzbz17SgYh/EWw==